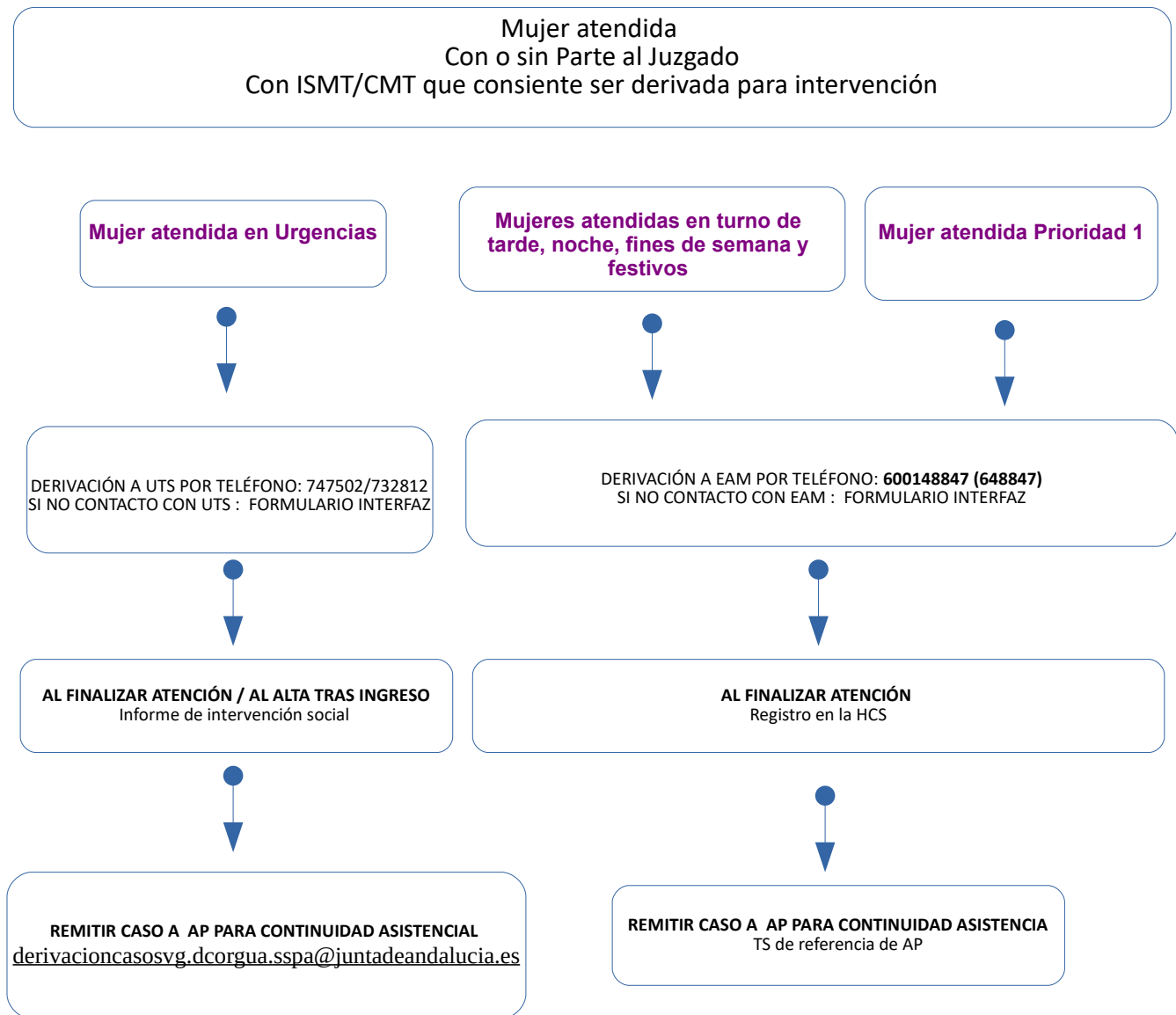


**A) Detección de sospecha o evidencia de violencia de género en las Urgencias Adultos, Obstetro-ginecológicas, Pediátricas, Consultas Externas(CCEE) o en el área de Hospitalización / Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC) del HURS**



*(asunto de los correos: ISMT / CMT y siglas del nombre de la mujer y el nuhsa)*

**B) Detección de sospecha o evidencia de violencia de género en la UGC de AP/ / Equipo atención a Mujeres que sea remitida al HURS:**

Mujer atendida en AP  
Necesita derivación a Urgencias para pruebas complementarias

**8:00- 15:00 horas**  
( Lunes a Viernes)

**Mujeres atendidas en turno de tarde, noche, fines de semana y festivos**

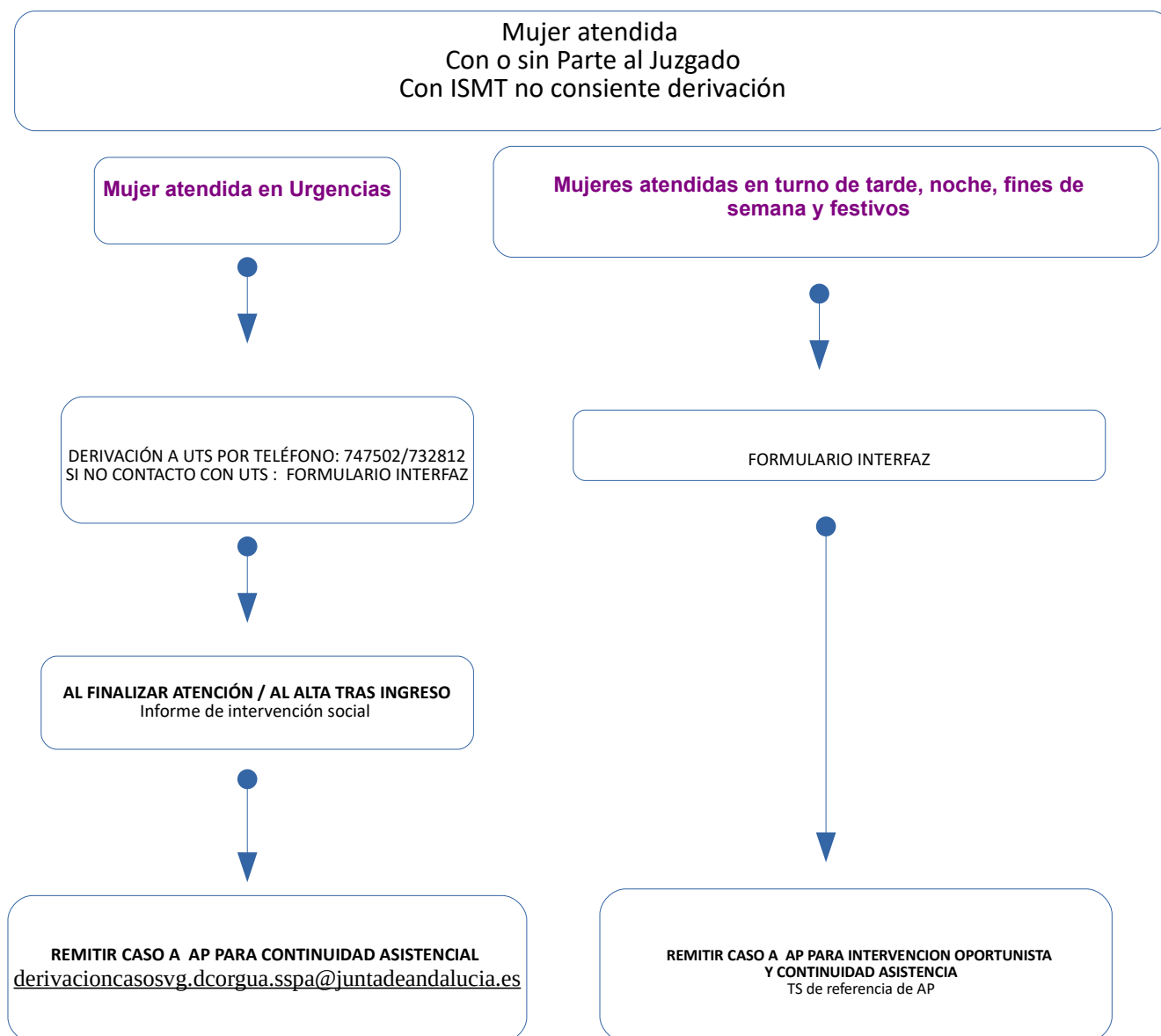
CONSULTOR DE URGENCIAS  
760305

CONTACTAR CON CENTRALITA  
957100000 (510000)  
PEDIR CONTACTAR CON SUPERVISIÓN DE GUARDIA

AL FINALIZAR ATENCIÓN / AL ALTA TRAS INGRESO  
Registrar en HC  
**REMITIR DESDE UTS EL CASO A AP PARA CONTINUIDAD ASISTENCIAL**  
[derivacioncasosvg.dcorgua.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:derivacioncasosvg.dcorgua.sspa@juntadeandalucia.es)

(asunto de los correos: **P1/ISMT / CMT** y siglas del nombre de la mujer y el nuhsa)

C) Detección de sospecha o evidencia de violencia de género, pero la mujer, en estado precontemplativo, no consiente derivación a AP/EAM para intervención de su situación de maltrato. (Si la situación no requiere poner en marcha Plan de seguridad de la mujer por riesgo objetivo- peligro extremo).



(asunto de los correos: ISMT / CMT y siglas del nombre de la mujer y el nuhsa)